



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVII

Martes 7 de Febrero de 2012

Número 5.128

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Autoridad Portuaria de Ceuta

235.- Notificación a D. Mohamed Abderrazak Mohamed, relativa a la solicitud para transmitir a favor de la mercantil Caldererías Indálicas S.L., la concesión administrativa de la que es titular.

Capitanía Marítima de Ceuta

236.- Notificación a D. Alejandro Elías Gil Martín, relativa al expediente sancionador 11/340/0046.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

234.- PROCESA.- Aprobación definitiva de las valoraciones y subvenciones para las ayudas públicas a la Transformación de Contratos Temporales en Indefinidos, Tema 1.63 del P.O. Fondo Social Europeo para Ceuta 2007-2013 (3.ª convocatoria 2011).

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta

242.- Notificación a D. Fernando Rojas Branchat y a D.ª Dina Laarousi Ruiz, relativa a los expedientes 2011/7389-FRACC. y Reint.IM-SERSO2008/58, respectivamente.

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta Sec. Patrimonio de Estado

244.- Anuncio relativo a la obligatoriedad de denunciar las herencias vacantes.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

241.- Notificación a D. Karim Mustafa Ali y a D. Mohamed Barhoun Ziani, relativa a la inclusión de medidas de seguimiento y control.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

237.- Notificación a Sarchal Construcciones S.L., relativa al Procedimiento Ordinario 318/2011.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Ceuta

238.- Citación a D. Rachid Huasani, relativa al Juicio de Faltas 26/2012.

239.- Citación a D. Mohamed El Khaoulani, relativa al Juicio de Faltas 22/2010.

240.- Notificación a D. Alexander Baev, a D. Volodymyr Stychyshin, a D. Yaroslav Syrota y a D. Juan Carlos Ramírez Ramírez, relativa al Juicio de Faltas 39/2011.

INFORMACIÓN

PALACIO DE LA ASAMBLEA:Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General..... Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información.....Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 - Día 3 de mayo..... Horario de 9 a 13 h.
 - Fiestas Patronales..... Horario de 10 a 13 h.
 - Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.
Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación..... Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I..... Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET:<http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

234.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, EJE 1 TEMA 63, ACCIÓN "AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS".

Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta de fecha 31 de enero de 2011, publicada en el BOCCE 5.023 de fecha 4 de febrero de 2011, se aprueban las bases reguladoras, así como la convocatoria pública para la concesión de subvenciones relativas a promover ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos en el marco del Programa Operativo para Ceuta 2007-2013, Eje 1, tema 63.

De conformidad con la 19 fase de instrucción correspondiente a las bases generales publicadas en el BOCCE 4.811 de fecha 23 de enero de 2009, modificadas mediante Resolución de la Consejería y Empleo de fecha 16 de enero de 2009, publicadas en el BOCCE 4.822 de fecha 3 de marzo de 2009, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento –PROCESA-.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.

- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.

- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.

- Formular la propuesta de resolución provisional.

- Notificar a los interesados dicha propuesta y otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional. - Realizar la propuesta de resolución definitiva.

- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.

- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciará el procedimiento de resolución de concesión.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico aux. D.^a Ana Aguilera León responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 21 de noviembre de 2011 se reúne el Comité Técnico designado al efecto como órgano colegiado, al objeto de proceder a la comparación de las solicitudes presentadas en la convocatoria establecida del 1 de abril al 31 de mayo de 2011 (3.^a convocatoria 2011), cuyo crédito presupuestario disponible es de 117.343,75 euros, resultado de la ampliación de crédito aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 13 de diciembre de 2012, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de fecha 20 de diciembre de 2011, número 5.114, a fin de establecer el orden de prelación de las mismas.

Con posterioridad al Comité, el técnico instructor elabora la propuesta de Resolución Provisional con fecha 12 de diciembre de 2011 que es remitida a todas las empresas colaboradoras mediante su publicación en el BOCCE número 5.114 de 20 de diciembre de 2011.

Evacuado el trámite de audiencia a los interesados no se presentan alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

En base a lo anteriormente expuesto, el órgano instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO: Aprobar las valoraciones y las subvenciones propuestas que más abajo se relacionan:

Exp.	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	Empleo	Jornada	Valor.	Subvención
160	Trinitas, S.A.	Servicios de limpieza	A-11903325	3	40/30	26,50	6.875,00
158	East-West Iberica, S.L.	Comercio mayor textil	B-11951977	1	40	17,50	2.500,00
159	Raju Shivdasani Balani	Enseñanza	45.080.481-K	2	20/20	17,50	2.500,00
162	Manten. Maquinaria El Estrecho, S.L.	otras reparaciones	B-51024909	1	40	17,50	2.500,00
163	Noel Supermercados, S.L.	Supermercado	B-51024453	1	40	17,50	2.500,00
164	Noel Supermercados, S.L.	Supermercado	B-51024453	1	40	17,50	2.500,00
166	Noel Supermercados, S.L.	Supermercado	B-51024453	1	40	17,50	2.500,00
156	Sunshine Overseas, S.L.	Alquiler local industrial y otros	B-51005874	1	40	12,50	2.500,00

Exp.	Beneficiario	Actividad	CIF/NIF/NIE	Empleo	Jornada	Valor.	Subvención
157	María Paz Becerra Rodríguez	Odontología	45.084.800-Q	1	40	12,50	2.500,00
165	Noel Supermercados, S.L.	Supermercado	B-51024453	1	40	12,50	2.500,00
168	África de las Heras Martínez	Inmobiliaria	45.057.300-R	1	40	12,50	2.500,00
161	Trinitas, S.A.	Servicios de limpieza	A-11903325	1	25	11,25	1.562,50
167	Africa de las Heras Martínez	Inmobiliaria	45.057.300-R	1	20	11,25	1.250,00
	8 empresas			16			34.687,50

SEGUNDO: Notificar a los interesados dicha propuesta, otorgándoles hábiles para aceptar la propuesta de Resolución Definitiva.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no creará derecho beneficiario/a propuesto frente a la Administración mientras no se resolución de concesión.

Ceuta a 1 de febrero de 2012.- EL INSTRUCTOR RESPONSABLE.- Fdo.: Ana Aguilera León.

Autoridad Portuaria de Ceuta

235.- D. Mohamed Abderrazak Mohamed ha presentado solicitud a ésta Autoridad Portuaria con las exigencias del art. 92 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), para obtener la necesaria autorización previa para transmitir a favor de la mercantil Caldererías Indalicas, S.L., la concesión administrativa de la que es titular e Identificada con el núm. 106.6, con una superficie de 182,33 m2 de terrenos, obras e instalaciones de dominio público portuario, sita en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad del uso complementario o auxiliar de servicios a usuarios del puerto.

A fin de cumplimentar los artículos 85.3 y 88.2.a) de la citada Ley de Puertos, se abre información pública, por un período de veinte (20) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para que las personas o entidades a quienes pueda interesar, formulen por escrito ante ésta Autoridad Portuaria las alegaciones que estimen pertinentes en el citado plazo en las Oficinas de esta Entidad -Muelle de España, s/n.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: José Francisco Torrado López.

Capitanía Marítima de Ceuta

236.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1892, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, mediante el presente anuncio se le notifica el acto relativo al expediente sancionador de la referencia, cuyos datos se relacionan:

Nº de Expediente: 11/340/0046

Nombre y Apellidos del Expedientado/a: GIL MARTIN ALEJANDRO ELIAS

Capitanía Marítima en que está el expediente: CEUTA

Tipo de acto que se notifica: REMISIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION A GIL MARTIN ALEJANDRO ELIAS

Fecha del acto: 11/01/2012

CEUTA, 26 de Enero de 2012.- EL INSTRUCTOR.- Fdo.: Rubén Díaz Bellón.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Antonio Cabrera Cantón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

237.- D.^a LOURDES SEVILLA SILVA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000318 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MHAMED EL MOUSSAOUI contra la empresa SARCHAL CONSTRUCCIONES S.L., FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

(...) Que estimando parcialmente la demandada formulada por D. MOHAMED EL MOUSSAOUI contra la empresa SARCHAL CONSTRUCCIONES S.L. y siendo parte FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), debo condenar y condena a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 5327,37 euros por los conceptos reclamados.

Notifíquese a las partes.

Se advierte al destinatario EMPRESA SARCHAL CONSTRUCCIONES S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el

supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a veintiséis de enero de dos mil doce.- LA SECRETARIA GENERAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Ceuta

238.- D.^a EVA ZURITA RUIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CEUTA. DOY FE Y TESTIMONIO:

QUE EN EL JUICIO DE FALTAS 26/2012 SE HA LIBRADO LA PRESENTE CÉDULA DE CITACIÓN QUE DICE:

"En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de D. ALFONSO JUAN DEL CORRAL DURAN, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 01/03/2012 a las 10:10 horas asista en la SALA DE VISTAS DE ESTE JUZGADO a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por FALTA DE LESIONES IMPRUDENTES POR AGRESION, cuyos hechos ocurrieron en CEUTA el día 13 de Julio de 2011, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de Citación a Juicio de Faltas a D. RACHID HUASANI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma, expido la presente en Ceuta a 30 de Enero de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

239.- D.^a EVA ZURITA RUIZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CEUTA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

"El/La MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción Número Seis de CEUTA ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 01/03/2012 a las 11.30

horas de su mañana, asista en la SALA DE VISTAS de este juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por LESIONES de TRÁFICO, en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal."

Y para que conste y sirva de CITACIÓN DE JUICIO DE FALTAS a D. MOHAMED EL KHAOULANI, actualmente con domicilio fuera de territorio nacional, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, expido la presente en Ceuta a 19 de Enero de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

240.- D.^a EVA ZURITA RUIZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º SEIS DE CEUTA. DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas n.º 39/11 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"EN CEUTA A 19 DE ENERO DE 2011.

VISTOS POR D.^a MARÍA DEL CARMEN SERVÁN MORENO, MAGISTRADA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CEUTA, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO DE FALTAS SEGUIDOS CON EL NÚMERO 39/11, POR UNA FALTA DE ESTAFA, EN EL QUE HAN SIDO PARTES, D. JESÚS GARCÍA GALVÁN COMO DENUNCIANTE, LA ENTIDAD BBVA S.A. COMO PERJUDICADO, Y D. ALEXANDER BAEV, D. VOLODOMYR STYCHYSHIN, D. YAROSLAV SYROTA Y D. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ COMO DENUNCIADOS. ASIMISMO, INTERVINO EL MINISTERIO FISCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA.

FALLO:

ABSOLVER A D. ALEXANDER BAEV, VOLODOMYR STYCHYSHIN, YAROSLAV SYROTA Y D. JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ DE TODA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DERIVADA DE LOS HECHOS POR LOS QUE FUERON DENUNCIADOS, CON DECLARACIÓN DE OFICIO DE LAS COSTAS CAUSADAS.

NOTIFÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PARTES Y AL MINISTERIO FISCAL, HACIÉNDOLES SABER QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. ALEXANDER BAEV, D. VOLODOMYR STYCHYSHIN, D. YAROSLAV SYROTA y D. JUAN CARLOS RAMIREZ RAMÍREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, expido la presente en Ceuta a 25 de Enero de 2012.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

241.- El Director de la Oficina de Empleo y Prestaciones, del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, ha propuesto la inclusión de medidas de seguimiento y control a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan:

DNI/NIE: 45114449-E

APELLIDOS Y NOMBRE: Karim Mustafa Alí

DNI/NIE: 39415943-S

APELLIDOS Y NOMBRE: Mohamed Barhoun Ziani

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo cual se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán comparecer, en el plazo de los 10 días siguientes al de esta publicación, ante el área de Actividad (Ofertas), en la Oficina de Empleo sita en calle Pedro de Meneses 4, en horario de mañana, para realizar las acciones concernientes a su itinerario de inserción.

Pongo en su conocimiento que la no comparecencia, previo requerimiento, ante el S.P.E.E, podría constituir infracción, salvo causa justificada, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto) y la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio). Por lo que dicha presunta infracción se sancionará como falta leve o grave, según el caso, pudiendo corresponderle desde una baja en su demanda de empleo entre uno o tres meses, o la suspensión de las prestaciones si fuera beneficiario de las mismas.

Durante dicha situación no podrá participar en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las medidas de políticas activas de empleo.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE EMPLEO Y PRESTACIONES.- Fdo.: Pedro Soriano Laveda.

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta

242.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos no tributarios se especifican a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	REFERENCIA	IMPORTE
45095894R	ROJAS BRANCHAT, FERNANDO	AV/EJÉRCITO ESPAÑOL, 1, 30 A CEUTA 51002	2011/7389-FRACC.	310,00 €
75910141K	LAAROUSI RUIZ, DINA	C/CAP. CLAUDIO VÁZQUEZ, 1, 10 B CEUTA 51002	Reint.IMSERSO2008/58	11.346,79 €

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados no tributarios indicados anteriormente, o sus representantes acreditados, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Intervención de la Delegación de Economía y Hacienda de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, planta 2.ª, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 31 de enero de 2012.- V.º B.º EL DELEGADO DEL M.º DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.- EL JEFE DE CONTABILIDAD.- Fdo.: Fco. Jesús Cuesta López.

Delegación de Economía y Hacienda en Ceuta

Sec. Patrimonio de Estado

244.- En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas sobre la sucesión legítima de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

Los que por razón de su cargo o empleo público tuvieran noticia del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, estarán obligados a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que según su información, el causante hubiera tenido su último domicilio.

Igual obligación incumbe a los responsables del centro o de la residencia en que hubiera vivido el causante, y al administrador o representante legal del mismo.

Todo particular no comprendido en el apartado anterior, podrá denunciar el fallecimiento intestado de una persona que carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido a la Delegación de Economía y

Hacienda de la provincia en que, según su información, el causante hubiera tenido su último domicilio.

Acompañará a dicho escrito cuantos datos posea sobre aquél y concretamente:

a) La justificación del fallecimiento del causante.

b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.

c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

d) La relación de sus bienes y derechos.

e) Información sobre las personas que en su caso estuviesen disfrutando o administrando.

Los denunciantes tendrán derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda, en el caudal líquido resultante, a los bienes relacionados en su denuncia, computando los bienes que en su caso se exceptúen de venta.

Las comunicaciones de otras Administraciones Públicas no devengarán el derecho a premio regulado en la Ley.

Ceuta, a 3 de febrero de 2012.- EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación